



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 21 de ~~Noviembre~~ de 2000.-

En atención a lo solicitado y teniendo en cuenta la conformidad prestada a fs. 1 vta. por la titular del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 82,

SE RESUELVE:

Conceder licencia sin goce de sueldo a partir del 1° de marzo del 2001 y por el término de un año a la escribiente auxiliar del citado juzgado, señora Paula Gonella (art.34 R.L.J.N

Regístrese, hágase saber y archívese.-

d


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION